

Buenos Aires, 20 de febrero de 1974.-

Vistos los presentes expedientes Nos. 152.887/73 y 157.165/73 del registro de la Dirección de Instructiva y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los cuales se ha tramitado la Licitación Privada Nº 226/73, con el objeto de adquirir diversos materiales destinados al taller de encuadernación del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal; y,

Considerando:

que este Tribunal, por resolución Nº 304 de fecha 2 de noviembre de 1973, autorizó el llamado a licitación; habiéndose expedido la Comisión de Provisión de Materiales Nº 47, sobre las ofertas presentadas.-

por ello y en virtud de lo dispuesto por este Tribunal en su acordada de fecha 11/11/73;

SE RESUELVE:

1) Aprobar la licitación Nº 226/73 convocada con el objeto de adquirir diversos materiales destinados al taller de encuadernación del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal, la que se otorga por las firmas que a continuación se mencionan, por el importe total de SEPTENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS Y CINCUENTA PESOS (\$ 75.155,00) por los conceptos que en cada caso se indican:

"LEON ORLINSKI e HIJOS S.R.L."

Por la provisión de los reng. nros. 2, 11, 14 y 15 -por menor precio- y 7 -por única oferta, precio equitativo-, según su presupuesto de fs. 20, por el importe total de PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA

VEINTE CINCO PESOS 11.161,20

Dto. 2 p.p. 12 d.

///

"AGACLI S.A.I.C.I.B."

Por la provisión de los Reng. nos. 1, 3, 4, 5, 8 y 16, -por menor precio- y 6 -por única oferta, precio equitativo-, según su presupuesto de fs. 29 por el importe total de PESOS: CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO

\$ 14.938.--
Neto

"Cía. PAPERINI MARANI S.A.I.C.I.B."

Por la provisión de los Rengl.nos. 12 y 13 -por menor precio-, según su presupuesto de fs. 34/35 por el importe total de PESOS: UN MIL CINCO CIENTOS Y UNO

\$ 1.131.--
Neto

2) Desestimar las ofertas Nos. 1, 2, 4, 5, 7 y 10 por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el punto b) de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones; y la Oferta nº 6 para el renglón nº 9, por no ajustarse a lo solicitado.-

3) Declarar desiertos los renglones nos. 9 y 10, autorizando a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar un nuevo acto licitatorio, tendiente a lograr su provisión.-

4) El importe total (\$ 27.170,20) deberá imputarse de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 7.004.-- a la Cuenta: "Textiles y Confecciones" (1-03-002-1-12-1210-203)
- \$ 13.884,60 a la Cuenta: "Papel, cartón e impresos" (1-03-002-1-12-1210-205)
- \$ 3.000.-- a la Cuenta: "Cueros, Plástico, Caucho y sus Manufacturas" (1-03-002-1-12-1210-208)
- \$ 1.904.-- a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-03-002-1-12-1210-210)
- \$ 1.377,60 a la Cuenta: "Elementos y útiles diversos" (1-03-002-1-12-1210-211)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974, atento lo informado a fs. 54.-

///

///

5) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA

